



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-196507-UNC-ME#FCM RECTIFICACION DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada, por la Sra. Profesora de la Cátedra de Semiología- U.H.M.I. N°4, Dra. Mónica V. Tolosa, en la que solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00425, Libro: E2020, de fecha: 28/09/2020, de la asignatura: Módulo Optativo Utilidad en la clínica de los métodos complementarios de laboratorio, correspondiente al examen del alumno: VOLTOLINI, Bruno;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al no consignar la calificación del examen del mencionado alumno;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N°: 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria, el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por Decreto N° 297/2020;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 00425, Libro: E2020, de fecha: 28/09/2020, de la asignatura: Módulo Optativo Utilidad en la clínica de los métodos complementarios de laboratorio, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen del alumno: VOLTOLINI, Bruno, Mat.: 37170245, DNI: 38.170.245; donde dice: “ AUSENTE ”, deberá decir: “ 10 (diez) puntos “, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la confección del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.